

**DECRETO N° 0661**

**NEUQUÉN, 13 JUL 2005**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1516-M-05, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la contratación de la obra: "**OBRAS DE EMERGENCIA EN EL DESAGÜE PLUVIOALUVIONAL CALLE RODHE -DRURY**"; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 0330/05, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la obra precitada, con un Presupuesto Oficial de \$ 853.205,85, y un Plazo de Ejecución de Obra de ciento cincuenta (150) días corridos;

Que en consecuencia y con el fin de concretar la contratación de la obra, se procedió a cursar invitaciones a tres (3) firmas del ramo, según consta en la documentación, realizándose la Apertura de Ofertas de la Licitación Privada OE N° 04/2005, con el resultado consignado en Acta de Apertura que luce a fs. 113/114;

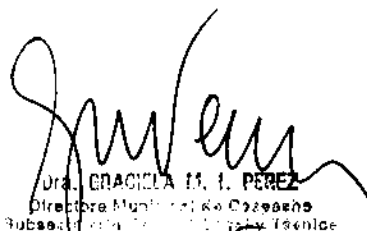
Que fue necesario confeccionar la Nota Aclaratoria de fs. 109 producida por la Dirección de Ingeniería -Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos- para cotizar variantes en el material, que fuera recepcionada por las empresas invitadas junto con el Pliego Licitatorio;

Que a fs. 530 se remiten las actuaciones a la Comisión de Preadjudicación para su análisis y posterior dictamen de la misma;

Que lucen en las actuaciones Acta de Preadjudicación, mediante la cual se preadjudica a la empresa EMCOPAT S.A. la Licitación Privada OE N° 04/2005, por ser de conveniencia a los intereses municipales y haber dado cumplimiento a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, en la suma de \$ 921.641,39;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 12º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas, y en el Artículo 2º) del Decreto Provincial N° 963/02;

Que por Pase N° 354/05, toma intervención la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto-, informando que el Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial", cuenta con

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Secretaría de Promoción y Contrataciones  
y Presupuesto  
Municipalidad de Neuquén



crédito presupuestario para la realización de la obra precitada, razón por la cual se procede a cargar el Preventivo N° 2979, adjuntando Planilla SINCO Control de Registros-;

Que luce Informe N° 167/DAI/05, producido por la Contaduría Municipal, por el cual sugiere que previo a la adjudicación definitiva se solicite a la firma la documentación que especifica en el mismo, no emitiendo opinión sobre el aspecto técnico de la contratación;

Que a fs. 574/595 obra agregada parte de la documentación requerida por la Contaduría Municipal y en cuanto al Certificado Fiscal Definitivo para contratar con el Municipio será agregado una vez elaborado por la Dirección correspondiente, según lo informado por la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obra a fs. 596;

Que la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

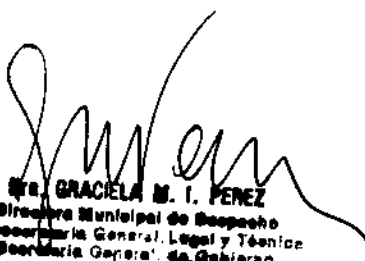
#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) ADJUDICAR** la Licitación Privada OE N° 04/2005, referida a la ----- contratación de "OBRAS DE EMERGENCIA EN EL DESAGÜE PLUVIOALUVIONAL CALLE RODHE -DRURY", a favor de la empresa **EMCOPAT S.A.**, por un importe total de **PESOS NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 921.641,39)** y un Plazo de Ejecución previsto en **CIENTO CINCUENTA (150)** días corridos.-

**Artículo 2º) APROBAR** la **NOTA ACLARATORIA** de la Dirección de ----- Ingeniería -Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos-, obrante a fs. 109 del Expediente OE N° 1516-M-05, que fuera recepcionada por las empresas, pasando a formar parte del Pliego Licitatorio.-

**Artículo 3º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente Decreto, contra la presentación de los Certificados de Obra pertinentes, con cargo al Curso de

  
Sra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría General, Legal y Técnica  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial", del Presupuesto de Gastos vigente.-

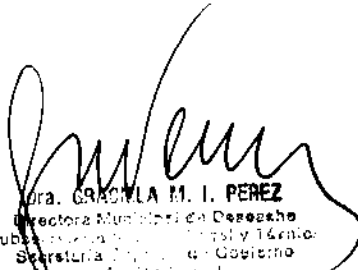
**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///eaa.-



FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Desarrollo  
Subsecretaría de Gestión y Técnico  
Secretaría de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1525  
Fecha: 22 / 07 / 05